



República del Ecuador

Notaría Cuadragésima Sexta
Distrito Metropolitano de Quito
Quitumbe



Dra. Hiroshima Villalva Miranda
Notaria



Factura: 001-002-000032292



20161701046P07079

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20161701046P07079 | | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 30 DE DICIEMBRE DEL 2016. (15:41) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GONZALEZ GONZALEZ BETTY LEONOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716550932 | ECUATORIA NA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | GONZALEZ QUINAPAXI CARLOS DANIEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711141216 | ECUATORIA NA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | QUITUMBE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |


NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Escritura No. 20161701046P07079



PODER GENERAL

OTORGA:

BETTY LEONOR GONZALEZ GONZALEZ

A FAVOR DE

CARLOS DANIEL GONZALEZ QUINAPAXI

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

G.G.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes treinta (30) de diciembre del año dos mil dieciséis, a las quince horas veinte minutos, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparece lá señorita BETTY LEONOR GONZALEZ GONZALEZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno seis cinco cinco cero nueve tres guion dos (171655093-2) y DNI español número cinco tres nueve cinco dos ocho uno dos X de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid – España de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula que me presenta; bien instruida por mí,

1 la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a
2 celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la
3 minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA**
4 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar y autorizar una de PODER GENERAL, contenida en las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- A la celebración del
7 presente instrumento, comparece por sus propios derechos la señorita
8 BETTY LEONOR GONZALEZ GONZALEZ, portadora de la cedula de
9 ciudadanía número uno siete uno seis cinco cinco cero nueve tres guion
10 dos (171655093-2) y DNI español número cinco tres nueve cinco dos ocho
11 uno dos X de estado civil soltera, por sus propios derechos. La
12 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
13 Madrid – España de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz para
14 adquirir derechos y contraer obligaciones, quien libre y voluntariamente
15 en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir este
16 PODER GENERAL. **SEGUNDA: OBJETO.**- La compareciente señorita
17 BETTY LEONOR GONZALEZ GONZALEZ otorga PODER GENERAL
18 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor CARLOS
19 DANIEL GONZALEZ QUINAPAXI, ecuatoriano, mayor edad, de estado civil
20 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de la cédula de
21 ciudadanía número uno siete uno uno uno cuatro uno dos uno guion seis
22 (171114121-6), para que a su nombre y representación intervenga en los
23 actos y contratos enumerados a continuación, sin que la enumeración
24 limite sus atribuciones, pues más bien las amplía de conformidad con la
25 Ley, siendo éstas: a) Administre todos los bienes existentes, sean
26 muebles o inmuebles presentes y futuros como estime conveniente; b)
27 Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes
28 muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas, inclusive

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



1 adjudicación de herencias; c) Venda o permute, hipoteca o los dé en
2 anticresis; inclusive quedan plenamente autorizados a resolver la
3 situación de los derechos y acciones hereditarias, inclusive podrá vender
4 dichos derechos y acciones; así también queda el mandatario facultada a
5 realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como
6 hipoteca, patrimonio familiar etc., d) Suscriba contratos de arriendo,
7 anticresis sobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación
8 de las mismas; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la
9 desocupación e inmediato desalojo; e) Reciba o dé dinero a mutuo,
10 anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo,
11 prendas u otras cauciones; judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba
12 todos los créditos que se adeudaren a la mandante, reciba el dinero o
13 valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé
14 finiquitos; f) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas,
15 asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador, sistema
16 financiero y las administre en toda la extensión de la palabra; g) Para que
17 retire de cuentas de ahorros, corrientes u otras existentes dineros en
18 dichas cuentas; h) Solicite tarjetas de crédito y débito de cuentas
19 corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones,
20 cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre en
21 toda la extensión de la palabra; i) Realice toda clase de trámites ante el
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) encaminados a obtener
23 el pago de pensiones a las que tenga derecho la poderdante por concepto
24 de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá
25 obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de
26 sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes a favor
27 de la poderdante o depositar aportes, fondos de reserva, fondos de
28 cesantía y otros, pudiendo suscribir por la poderdante todos los

1 documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos
2 fondos; j) Gire cheques, letras de cambio, pagarés y en general, todos
3 aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos o títulos valores,
4 los cobre, endose los acepte o proteste; k) Intervenga en cualquier
5 negocio comercial, o bursátil industrial, agrícola o minero y en todo lo
6 permitido por las leyes ecuatorianas; l) Celebre toda clase de contratos
7 con arreglo a las leyes ecuatorianas; m) Dé en venta y real enajenación
8 perpetua bienes muebles, como vehículos de propiedad de la poderdante,
9 además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes
10 muebles e inmuebles de propiedad la poderdante; n) En caso de compra
11 de un bien inmueble de propiedad horizontal, autoriza para la compra de la
12 alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del
13 condominio y del departamento o local de propiedad exclusiva. Autoriza
14 para que contrate la construcción, para la hipoteca de la cuota sobre los
15 bienes comunes y del local que adquiere, para que se adhiera al
16 reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al
17 reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; o) El
18 mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la
19 construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades de
20 la poderdante, quedando autorizado a solicitar y obtener los permisos
21 respectivos para ese efecto; p) La poderdante autoriza al mandatario a
22 realizar cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como
23 abrir o cancelar el Registro Único de Contribuyentes, presentar
24 declaraciones, emitir facturas, pagar impuestos, realizar reclamos o
25 cualquier otro trámite en defensa de sus intereses; q) Para que concurren
26 a cualquiera de las oficinas, dependencias o agencias de la Agencia
27 Nacional de Tránsito y puedan realizar todos los trámites pertinentes para
28 matricular los vehículo propiedad de la Poderdante; r) Para que puedan

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



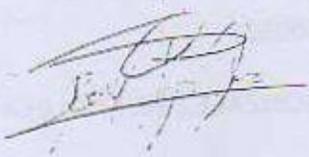
1 acudir a cualquiera de las Oficinas o Agencias del Servicio de Rentas
2 Internas (SRI) y realicen trámites tendientes a la transferencia de dominio
3 y/o exoneración para el pago de matrícula, cambio de servicio,
4 actualización de RUC, solicitud de claves, cambio de datos en la matrícula
5 o cualquier trámite referente al vehículo de propiedad de la mandante, sin
6 que se le pueda objetar su intervención, quedando autorizado además
7 para que pueda firmar cualquier documento o formulario a nombre de la
8 mandante, inclusive presentar declaraciones juramentadas ante cualquier
9 autoridades públicas, privadas, notarias, etc.; s) Para que comparezcan
10 ante la Agencia Nacional de Transito a fin de realizar y suscribir cuanto
11 trámite sea necesario tendientes a obtener las autorizaciones y permisos
12 respectivos para la libre y legal circulación del vehículo de propiedad de la
13 mandante, autorizado para cambiar o retirar placas, para obtener
14 duplicados de matrícula, actualización de datos, etc., sin que esta
15 enumeración signifique limitar las facultades del mandatario; t) Para que
16 puedan comparecer a la Secretaría Movilidad de la EMMOP-Q o cualquier
17 Institución que regule el tránsito en el ciudad de Quito y solicite a nombre
18 y representación de la mandante cualquier documento referente a los
19 vehículos que posea la mandante, para dicho efecto podrá firmar cualquier
20 documento que sea necesario; u) Para que en cualquiera de las
21 Aseguradoras legalmente constituidas en el Ecuador pueda adquirir o
22 contratar un Seguro de responsabilidad civil, y a favor de terceros; v) Para
23 que en caso de contravención o accidente de tránsito, en el que intervenga
24 uno de los vehículos de propiedad de la poderdante contraten un abogado
25 u otorgue procuración judicial e intervenga en los procesos judiciales o
26 extrajudiciales necesarios; y) Para que en caso de ser retenido uno de los
27 vehículos de propiedad de la mandante, por infracciones o accidentes de
28 tránsito, realice todas las gestiones administrativas y judiciales antes los

1 organismos pertinentes para lograr su liberación y retiro de los patios de
2 retención vehicular en los que se encontrare retenido. Para la ejecución de
3 este poder el mandatario está facultado a contratar los servicios
4 profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para
5 que representen a la poderdante en todo trámite judicial, como actor o
6 demandado, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante
7 cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los
8 Abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de
9 conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Inclusive el
10 mandatario a su vez está facultado para enjuiciar penalmente a personas
11 naturales o jurídicas que atenten contra los intereses, bienes muebles o
12 inmuebles de la Mandante. La poderdante confiere al mandatario, todas
13 las atribuciones de procuración judicial inclusive la de delegar total o
14 parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines
15 de procuración judicial, a fin de que no sea la falta de autorización la que
16 obste el fiel cumplimiento de este mandato. **TERCERA.- DE LA**
17 **TERMINACIÓN DEL PODER.-** Este poder terminará por las causas
18 previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante
19 el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente
20 debiendo marginarse tal revocatoria. **CUARTA:** El poderdante confieren a
21 su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la
22 Ley y en especial las señaladas en el Código Orgánico General de
23 Proceso, que se tendrán expresamente incorporados a este mandato a fin
24 de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.
25 Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
26 la plena validez del presente instrumento público." **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la
28 misma que se encuentra firmada por el Doctor Amado Vicente León

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 Briceño, con matrícula número once guion dos mil uno guion cuarenta y
2 seis del Colegio de Abogados de Loja. Para la celebración de la presente
3 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y
4 leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se
5 ratifica y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

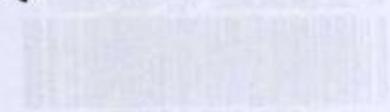


BETTY LEONOR GONZALEZ GONZALEZ

C.C. 171655093-2



DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716550932

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GONZALEZ BETTY LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GONZALEZ NACIMBA JAIME

Nombres de la madre: GONZALEZ QUINAPAXI CARLOTA
ENCARNACION

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-002-15397



161-002-15397

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 16:27:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GONZALEZ
BETTY LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJA
ALOASI
FECHA DE NACIMIENTO: 1900-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171655093-2



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ NACIMBA JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ QUINAPAXI CARLOTA ENCARNACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-29

0048185




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ESPAÑA

PRIMER APELLIDO
GONZALEZ
SEGUNDO APELLIDO
GONZALEZ
Nombre
BETTY LEONOR
SEXO F NACIONALIDAD ESP
FECHA DE NACIMIENTO
19 02 1980
IDENTIFICACION
AEC 175507
VALIDO HASTA
14 05 2022





DNI NÚM.
53952812X

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 30 DIC 2016

Dra. Haroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUARTAINGRESIMA SEXTA DE QUITO D.M.






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1711141216

Nombres del ciudadano: GONZALEZ QUINAPAXI CARLOS DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/ALOASI

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA MORENO ROCIO DE LAS M

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: GONZALEZ QUINAPAXI CARLOTA
ENCARNACION

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT-46 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 166-002-15408



166-002-15408

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:27:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 171114121-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ QUINAPAXI
CARLOS DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
ALOASI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO DE LAS M
VALENCIA MORENO



INSTRUMENTO PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL E334314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ QUINAPAXI CARLOTA ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-30

[Signature] *[Signature]*

DA. C.C. GENERAL NOTIA DEL COTIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 1711141216

003 - 0098
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ QUINAPAXI CARLOS DANIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ALOASI 0
MEJIA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 30 DIC 2016

[Signature]
Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA PÚBLICA EN QUITO D.M.






Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga BETTY LEONOR GONZALEZ GONZALEZ, a favor de CARLOS DANIEL GONZALEZ QUINAPAXI.- Debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de diciembre del año dos mil dieciséis.




DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ QUINAPAXI
 CARLOS DANIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 MEJIA
 ALOASI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 RÓCIO DE LAS M
VALENCIA MORENO

No. **171114121-6**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E834314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ QUINAPAXI CARLOTA ENCARNACION
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
 2015-03-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-30







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M SANTA No. 0003 - 178 CERTIFICADO No. 1711141216 CEDULA No.

GONZALEZ QUINAPAXI CARLOS DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **MEJIA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **ALOASI**
 ZONA:





**ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS**
2019

CIUDADANA/O:
**ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019**



F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GONZALEZ
JAIME WLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA ELIZABETH
TOPON LLUMQUINGA

N° 171884938-1





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JAIME GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ CARLOTA ENCARNACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMAHUI
2016-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-09

00032031




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M VUETA N° 0017 - 076 1718849381
CERTIFICADO N° CEDULA N°

GONZALEZ GONZALEZ JAIME WLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: MEJIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
BARRIOQUIA: MACHACHI
ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PREFIDENTE DE LA JRV